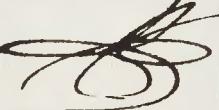


al Ayuntamiento con  
disensión, procedente  
cuerpo a elegir Señor de  
su confianza, ordenan  
se que en este pueblo  
hay persona tan se  
meñable q. su jefe  
rica y grande dentro  
al sistema constituc  
ional q. se verá ma  
s bien q. yo les sa  
fragia de todo.

Díjique a D. J. P.  
D. Alhama 15 de  
Mayo de 1820.

Firme D. J. P.  


F. J. Palao y Melano  
F. J. Palao y Melano

